

...del Código de Procedimiento Civil, en uno de los distritos de la ciudad de Quito, por lo contarse con este medio de comunicación en la localidad, se convoca a audiencia de conciliación y contestación a la demanda para el día 14 de junio del 2010, a las 15:00 diligencia a la que concurrirán las partes personalmente o por medio de procuradores judiciales, con atribución para transigir y en la que presentarán los respectivos anuncios de prueba; agréguese

...a fin de que tenga lugar la audiencia única dentro de la presente causa, siendo lo correcto se señala el día 24 de noviembre del 2010, a las 10:00 a fin de que tenga lugar la audiencia de conciliación y contestación a la demanda dentro de la presente causa, en lo demás las partes s sujeten a la providencia inmediata anterior. Notifíquese.- Lo que comunico a Usted, señora NILA MERCEDES URRUNAGA BAQUE, para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para

...por ser clara y reunir los requisitos del Art. 67 del Código de Procedimiento Civil, es aceptada a trámite previsto en la Ley Reformatoria al Código de la Niñez y Adolescencia publicada en el R.O.S. 643 de 28 de Julio de 2.009.- Por lo que declaro desconocer el domicilio o paradero de la demandada, pese a las múltiples averiguaciones realizadas le ha sido imposible determinar el domicilio y/o residencia;

lado por el actor para recibir sus notificaciones. - CÍTESE Y CÚMPLASE. NOTIFIQUESE.-f) Ab. Milton Quinteros. JUEZ. Lo que comunico a usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio o casilla judicial para posteriores notificaciones dentro del perímetro de Ley. Atentamente. DR. RENE BARBA RODRIGUEZ SECRETARIO Hay firma y sello AC/76303/ff

...cual la petición que antecede es clara, reúne los requisitos de Ley y se acepta a trámite. Como medida de protección y de conformidad con lo preceptuado en los Artículos 215 del Código de la Niñez y Adolescencia la menor AILYN YEMAYA DIAZ SALAZAR permanezca en ACOGIMIENO FAMILIAR, hasta que esta autoridad disponga lo contrario en el Hogar su abuela materna NORMA AMPARO DEL ROCÍO MOYA DELGADO, por cuanto sus padres fallecieron, y la menor ha permanecido bajo mi protección y



CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CAMIONES Y BUSES DEL ECUADOR S.A. CAMIONEQ

De conformidad al artículo vigésimo segundo (22) de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, artículo 236 de la Ley de Compañías, convoco a los señores accionistas de Camiones y Buses del Ecuador S.A. CAMIONEQ; a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Compañía, ubicada en Av. Maldonado km 13 y calle S 55A, de esta ciudad de Quito, el día 24 de Noviembre del 2010, a las 12:00 para conocer el siguiente orden del día:

1. Aumento de capital social de la compañía hasta UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
2. Fijación de nuevo capital autorizado de la compañía en la cantidad de DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Quito, 11 de Noviembre del 2010.

Sra. María del Pilar Coba de Gordillo
PRESIDENTE

AC/76184/ff

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS Y SERVICIOS PROHELEROVI CIA. LTDA.

La compañía PRODUCTOS Y SERVICIOS PROHELEROVI CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 16 de Noviembre de 2009 y el 19 de Abril de 2010, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ. DJC.Q.10.002199 de 02 de Junio de 2010.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 420.00, Número de Participaciones 420 Valor US\$ 1.00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PÚBLICAS Y PRIVADAS, EN LA ELABORACIÓN DE: PROYECTOS SOCIALES; PROYECTOS AGRO-PRODUCTIVOS; PLANES DE DESARROLLO ESTRATÉGICOS,..."

Quito, 02 de Junio de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS
ENCARGADA

6060025

AR/79997/cc

LA NOM IS NO WAZIE 20.